

DECRETO N° 1503

Castro, 22 de noviembre de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas por este municipio con ocasión de actos protocolares de inauguración de las siguientes obras: construcción plazas 22 de septiembre y Salvador Allende; Centro Comunitario Villa Alerce; acto colocación primera piedra construcción centro de acompañamiento Chiloé TEA (Centro Asperger). Estos eventos se realizarán durante el mes de noviembre y diciembre del presente año.

Dichos ítems a requerir se imputarán al centro de costos 03.03.02; RRPP en Inauguraciones y Activ. Municipales, del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/msg

Distribución:

Secretaría Municipal

Dir. Administración y Finanzas

Dpto Comunicaciones y RR.PP